

BECA DE COLABORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE A CORUÑA

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de A Coruña convoca una beca para colaborar con el programa didáctico y de difusión del Museo de Bellas Artes de A Coruña.

El objetivo de esta beca es el conocimiento y la puesta en práctica de algunos de los cometidos propios del Departamento Didáctico del museo, lo que incluye la realización de visitas guiadas a centros escolares y asociaciones, la participación en la elaboración de los materiales didácticos y los modelos de visitas adecuadas a los diferentes niveles educativos, así como la colaboración en el desarrollo de talleres y otras actividades didácticas organizadas por el mismo.

Los trabajos, que deberán llevarse a cabo en las dependencias del museo, contarán con el asesoramiento de los tutores nombrados por la Asociación de Amigos, una vez elegidos entre el personal técnico del centro.

La bolsa podrá renovarse hasta un máximo de dos años.

La concesión de la bolsa no supondrá ningún tipo de relación laboral entre la Asociación de Amigos del Museo, el Museo de Bellas Artes o la Administración a la que este pertenece y el/a beneficiario/la de la misma.

Información:

Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes
C/ Zalaeta s/n 15002 A CORUÑA
Tel.: 881 881 700 / Fax: 881 881 702
amigosmbac@gmail.com

Requisitos:

- Haber obtenido la licenciatura en Historia del Arte, Museología, Humanidades o titulación similar después de 2006 (incluido).
- Estar a disposición para el disfrute de la bolsa en exclusividad, y no percibir otra bolsa o contrato remunerado durante el período de duración de la misma.

Se valorará:

- Cursos de gestión de patrimonio, museología y acción cultural de museos, organizados exclusivamente por organismos públicos, universidades o asociaciones profesionales de museos.
- Presentación de comunicaciones en congresos y cursos de museología.
- Publicaciones relacionadas con museología, Patrimonio e Historia del Arte.
- Experiencia en el campo de la educación y acción cultural en museos.
- Capacidad de relación, iniciativa y trabajo en equipo.

Duración: 9 meses incluidos en el intervalo de tiempo transcurso entre enero y diciembre de 2011 (con una interrupción durante los meses de julio y agosto), y con una dedicación de 20 horas semanales, distribuidas de martes a viernes, según el criterio establecido por los tutores.



Dotación económica: El importe será de 4.500,00 € brutos a pagar en nueve entregas de 500,00 €. Asimismo, la Asociación de Amigos formalizará un seguro de riesgos de accidentes a nombre del becario.

Documentación: Los interesados deberán presentar en la sed de la Asociación de Amigos (MUSEO DE BELLAS ARTES C/ Zalaeta s/n15002 A CORUÑA) antes del 23 de diciembre de 2010 la siguiente documentación:

- curriculum actualizado y fotocopia de los méritos alegados.
- fotocopia del DNI.
- declaración expresa de no tener empleo remunerado ni disfrutar de otra bolsa o ayuda, cualquier que fuera esta, o, en el caso de tenerlo, un compromiso expreso de renunciar a él con anterioridad al momento en el que se otorguen las bolsas.

Selección: La selección se llevará a cabo mediante comisión de evaluación integrada por el personal del Museo de Bellas Artes y miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Amigos. El resultado de la misma estará a disposición de los aspirantes en la sed de la asociación a partir del 29 de diciembre de 2010.

Obligaciones del becario:

- Manifiestar por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 10 días a partir de fecha de concesión de la misma.
- Compromiso de confidencialidad con respecto a la información que sea puesta a la disposición del becario, bien sea a través de documentos, informes o similares, bien provenga del tratado en reuniones de grupos de trabajo.
- Comunicar todas las alteraciones que puedan surgir con el plan previsto.
- Presentación de una memoria al remate de la bolsa sobre el desarrollo del trabajo.

El incumplimiento de cualquiera de las cuestiones reflejadas en las presentes bases significaría la pérdida al derecho de participación en esta convocatoria o, en su caso, la anulación de la adjudicación de la bolsa. En este caso, de haberse abonado alguna cantidad al becario, la entidad podrá demandar el reintegro de los importes cobrados.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de la totalidad de las presentes bases

A Coruña, 3 de diciembre de 2010

Fdo.: O Secretario
José Alfeirán Rodríguez